

Bogotá, DC, lunes, 25 de noviembre de 2024

Solicitud Anónima
(Publicar en Página WEB)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA 20246201301572 del 12 de noviembre de 2024. Denuncia contaminación fuentes hídricas, vegetal y contaminación visual.

Expediente:15DPE11021-00-2024

Respetado ciudadano.

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su solicitud relacionada con:

“En la carrera 43 b# 55 sur 78 en la unidad portal del Carmen en el municipio de Sabaneta-Antioquia, el parqueadero lo ocuparon para reciclar, en el cual en ocasiones caen residuos a la quebrada alledaña, basura en zonas verdes y desorden en general visual. De esta zona salen animales en muchas ocasiones como ratas, cucarachas y moscos. El ente municipal y la policía han realizado varias visitas, pero no toman ninguna acción, van varios meses con esta problemática.”

Se traslado a:

Entidad	Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA)
Radicado oficio de traslado	20242200904371 del 19 de noviembre de 2024 (se remite copia)

Ahora, es preciso indicar que conforme las competencias asignadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante el Decreto-Ley 3573 de 2011 y el Decreto 1076 de 2015, esta entidad es la encargada que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental y los fines constitucionales de propender por el desarrollo sostenible del país, y en tal sentido, tiene entre sus funciones la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la Ley y su

reglamentación, así como la de realizar seguimiento y control ambiental a los proyectos de su competencia conforme lo establecido en el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, respetuosamente se informa que no es posible para esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, pronunciarse respecto a su solicitud, toda vez que escapa de su marco funcional y competente.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



Anexos: Oficio 20242200904371 del 19 de noviembre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



CARLOS ANDRES CAICEDO GARZON
CONTRATISTA



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Archívese en: 15DPE11021-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Bogotá, DC, martes, 19 de noviembre de 2024

Doctora
Paula Andrea Palacio Salazar
Directora General
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (AMVA)
atencionausuario@metropol.gov.co
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20246201301572 del 12 de noviembre de 2024. Denuncia contaminación fuentes hídricas, vegetal y contaminación visual.

Expediente:15DPE11021-00-2024

Respetada doctora Paula Andrea.

Un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el marco de las competencias y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020² y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente petición:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado ANLA
Ciudadano Anónimo	<i>“En la carrera 43 b# 55 sur 78 en la unidad portal del Carmen en el municipio de Sabaneta-Antioquia, el parqueadero lo ocuparon para reciclar, en el cual en ocasiones caen residuos a la quebrada aledaña, basura en zonas verdes y desorden en general visual. De esta zona salen animales en muchas ocasiones como ratas, cucarachas y moscos. El ente municipal y la policía han realizado varias visitas, pero no</i>	20246201301572 del 12 de noviembre de 2024

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

	<i>toman ninguna acción, van varios meses con esta problemática.”</i>	
--	---	--

Se anexa solicitud.

Cordialmente,



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Copia para: (Publicar en Página WEB)

Anexos: Comunicación con radicado ANLA 20246201301572 del 12 de noviembre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



**CARLOS ANDRES CAICEDO GARZON
CONTRATISTA**



**JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Archívese en: 15DPE11021-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

